



RESOLUCIÓN PÚBLICA 24/2020

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinte.

A sus antecedentes la solicitud con referencia 24/2020, enviada por HVDC el día 17 de marzo del año en curso, al correo de oir@cultura.gob.sv, requiriendo información relacionada con sus datos personales, y en la que textualmente dice: “Solicito *copia certificada de mi expediente laboral, así como, copia certificada de la nota de despido que me fue notificada el viernes trece de marzo del año en curso*”; luego de analizarla conforme a lo establecido en los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), 54 y 55 de su Reglamento, se procedió a notificar, vía correo electrónico, sobre su admisión al Departamento de Recursos Humanos, a través del memorándum A101.12.02 Ref. 43/2020, el día dieciocho de marzo del mismo año, a fin de que proporcionará la documentación solicitada, la cual fue entregada a esta Oficina de Información y Respuesta (OIR), el día diecinueve de marzo del año en curso, este Oficial de Información, en atención al Art. 72 de la misma ley, EXPONE:

Que pese a lo establecido en el Art. 9 del Decreto 593 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, aprobado el catorce de marzo del dos mil veinte, se dio cumplimiento al requerimiento hecho por el ciudadano, entregándose la documentación en un plazo de tres días, según consta en memorándum enviado por esta oficina. La entrega se realizó en las instalaciones de la OIR, ubicadas en el edificio A-5 del Centro de Gobierno, donde el peticionario fue convocado.

POR TANTO: Con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

- a) **Entregar información sobre datos personales a Hugo Vladimir Díaz Chávez**, consistentes en Expediente laboral certificado (desde la fecha de ingreso al Ministerio de Cultura hasta la actualidad) y copia certificada de la nota de despido que le fue hecha el trece de marzo del año en curso.
- b) **Notificar** esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto.

NOTIFÍQUESE.-

Lic. J.Villalta-Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Edif. A-5 Plan Maestro, Centro de Gobierno, Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe, San Salvador. Teléfono (503) 2501-4400 - @miculturasv / www.cultura.gob.sv